Guayaquil, 6 de Febrero del 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE:
TRAVELNICE S.A.

Cúmpleme por medio de la presente en mi calidad de Comisario nombrado por la Junta General De Accionistas, presentar ante ustedes mi informe por el ejercicio económico del 2019.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la **COMPAÑÍA TRAVELNICE S.A.,** mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se realizó a base de pruebas de las evidencias que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

a) La información contable, se lleva con apego a los principios de contabilidad, a las Normas Internacionales de Información Financiera y con observancia de las leyes tributarias vigentes.
b) Los libros sociales y los libros contables se han llevado de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañía y leyes Tributarias vigentes.
c) Para el cumplimiento de mi labor he tenido toda la colaboración respectiva por parte de los funcionarios de la compañía.
d) Los libros societarios de la Compañía están actualizados.

e) He revisado los Estados Financieros y realizado selectivamente la revisión de documentación contable y registros, no habiendo detectado ninguna situación anormal, por lo que concluyo que la contabilidad refleja los resultados reales del negocio.

En mi opinión, los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA TRAVELNICE S.A,** Por mi examinado están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición Financiera y el resultado de sus Operaciones al 31 de Diciembre del 2019.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía y considero que el desenvolvimiento de la Compañía está ajustado a las Normas de una Administración.

Atentamente,

COMISARIO
Cristina Cortéz Arias
CI.1802722080